ANEXO III – SISTEMA COMPAÑIA

INSTRUCTIVO DE UTILIZACION PLATAFORMA DE VALIDACION

- El **usuario y contraseña** que debe ingresar la **primera vez** es el **CÓDIGO DE SU FARMACIA EN COMPAÑÍA**.

  Número de afiliado a validar: les recordamos que la **numeración que figura en la credencial** debe **ingresarse del siguiente modo**:

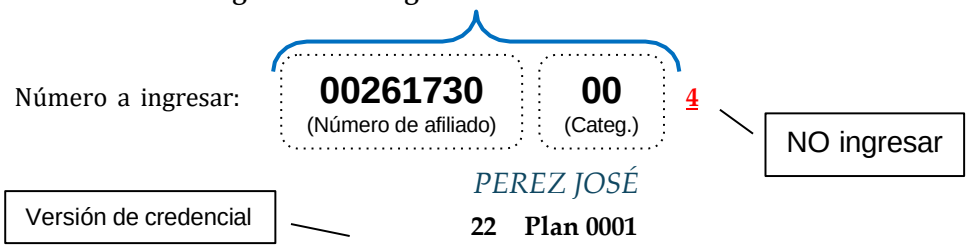

- **Validación Coseguro**: Si el beneficiario presenta junto con la receta el bono adicional del 30% de UPCN, deberá procesar ambos comprobantes como una única receta (40% + 30%), incorporando a la transacción como dato adicional y obligatorio el numero de CUPON de UPCN.

  El sistema de validación calculará automáticamente dicho descuento adicional siempre y cuando el afiliado tenga dicho beneficio. En ese caso, la farmacia debe adjuntar el cupón a la receta original para su liquidación.

- **La mayoría de los sistemas de facturación ya se encuentran homologados**. Si su farmacia **aún no procesa electrónicamente,** le solicitamos que se **contacte a la brevedad posible con su programador** a fin de efectuar las gestiones correspondientes. (Código de financiador: *unionpersonal*).

- Las **recetas validadas electrónicamente a través del sistema de COMPAÑÍA** deben liquidarse **OBLIGATORIAMENTE mediante la herramienta de CIERRE DE LOTES** ingresando en www.plataformacsf.com e imprimiendo el comprobante correspondiente.

Unión Personal
Obra Social de la Unión del Personal Civil de la Nación

Accord Salud
el plan privado de Unión Personal

- Normas de presentación.

ANEXO IV

NORMAS DE FACTURACION Y PRESENTACION

MUY IMPORTANTE !

Tenga siempre a mano estas indicaciones.

1. Separación de la documentación:

Agrupe las recetas en un solo lote bajo un único plan mixto o único, conteniendo los distintos tipos de descuento (40%,70%,100%).

En el caso de haber 30% se deberá presentar por separado debido a que el mismo carece de bonificación.

Coseguro:

- *Cuando el coseguro del 30% de UPCN se haya otorgado **en forma conjunta** con el descuento del 40% de UP o Accord Salud, los cupones del coseguro deben presentarse junto con las respectivas recetas de UP dentro del **Plan Mixto o Único** (resultante de la sumatoria de 40+30%= 70%).*

- *Cuando el coseguro del 30% de UPCN se haya otorgado en forma **independiente de otra cobertura**, o bien conjuntamente con **otra cobertura distinta a la de UP**, los cupones del coseguro deben presentarse dentro del **Plan 30%**.*

2. Documentación que debe acompañar a cada lote:

a) Resumen del lote, con los siguientes datos:
- Plan Mixto o 30%
- Cantidad total de recetas
- Total Importe Bruto
- Total a Cargo de la Obra Social
- Código de Farmacias de Csf

b) Planilla de detalle, que incluya los siguientes datos de cada receta incluida en el lote:
- Número de Orden
- Fecha de Venta
- Importe Bruto
- Importe a Cargo de la Obra Social.

3. Resumen General:

a) Farmacias Individuales:

Envíe un Resumen General de los lotes presentados. Vuelque en él los siguientes datos: porcentaje de descuento, cantidad de recetas, importe bruto, a cargo de la Entidad, bonificación y neto a cobrar. Por ejemplo:

Farmacia X

Plan	Cant. Recetas	Importe Bruto	A Cargo Entidad	Bonif. (Ej. 18%)	Neto a Cobrar
mixto	2	$ 90,84	$ 48,20	$ 16,35	$ 31,85
30%	5	$ 180,36	$ 72,14	0	$ 72,14
Total	***7***	***$ 271,20***	***$ 120,34***	***$ 16,35***	***$ 103,99***

Aclaración: el plan 30% no tiene bonificación.

---

b) Colegios de Farmacéuticos o Agrupaciones de Farmacias:

Confeccione un Resumen General por cada Plan (mixto 0% o 30%), discriminando dentro del mismo a cada una de sus farmacias.
En este Resumen General por Plan (mixto 0% o 30%) informe la farmacia de origen y demás datos mencionados en 2 a) para cada lote presentado.

- Normas de presentación.

MUY IMPORTANTE !

Tenga siempre a mano estas indicaciones.

Al final del listado consigne la suma total de las columnas de importe Bruto y a Cargo de la Obra Social, indicando el porcentaje de bonificación otorgada y el importe neto a cobrar resultante. Por ejemplo:

Colegio XX – Plan Mixto o Único

Farmacia	Cant. Recetas	Importe Bruto	A Cargo Entidad
11 – El Angel	2	$ 90.84	$ 45.42
19 – La Botica	5	$ 180.36	$ 90.18
128 – San Martín	18	$ 898.48	$ 449.24
215 – Belgrano	3	$ 120.50	$ 60.25
308 – Mitre	5	$ 240.96	$ 120.48
Total		*$ 1.531,14*	*$ 765,57*
	Bonificación (por ej: 18%)		$ 275.61
	Neto a Cobrar		*$ 489,96*

c) Colegios de Farmacéuticos que Agrupan Presentaciones de Otros Colegios que a su vez Agrupan Farmacias:

Los Colegios que necesiten diferenciar las liquidaciones de determinadas subagrupaciones de sus farmacias (por ejemplo Colegios Provinciales que presentan liquidaciones efectuadas por distintos Colegios Zonales) deben agrupar las farmacias que pertenecen a cada subagrupamiento por medio de subtotales en el listado mencionado en el párrafo anterior.

Colegio YY – Plan Mixto o Único

Farmacia	Cant. Recetas	Importe Bruto	A Cargo Entidad
11 – El Angel	2	$ 90.84	$ 45.42
19 – La Botica	5	$ 180.36	$ 90.18
128 – San Martín	18	$ 898.48	$ 449.24
Total Colegio RR	*25*	*$ 1.169,68*	*$ 584,84*
215 – Belgrano	3	$ 120.50	$ 60.25
308 - Mitre	5	$ 240.96	$ 120.48
Total Colegio SS	*8*	*$ 361,46*	*$ 180,73*
Total General	*33*	*$ 1.531,14*	*$ 765,57*
	Bonificación (por ej.: 18%)		$ 275.61
	Neto a Cobrar		*$ 489,96*

En los casos mencionados en b) y c) no es necesario que los Colegios de Farmacéuticos o Agrupaciones de Farmacias presenten un Resumen General global independiente de los que deben efectuar por porcentaje de descuento, dado que automáticamente se considerará que el importe neto total liquidado es la resultante de la sumatoria de los Resúmenes Generales por Plan que hayan presentado.

Unión Personal
Obra Social de la Unión del Personal Civil de la Nación

Accord Salud
el plan privado de Unión Personal

- Normas de presentación.

Indicaciones sobre las recetas.

Tenga siempre a mano estas indicaciones.

- Presente las recetas **numeradas** en forma correlativa. Esa numeración es la que debe tenerse en cuenta luego, al confeccionar la Planilla de Detalle indicada en 2.b)
- Los cupones de Coseguro 30% de UPCN que se utilicen **en forma conjunta con el descuento de UP deben adjuntarse a la receta correspondiente.** La receta (o en su defecto el ticket de venta que la acompañe) debe indicar claramente el importe bruto (el 100%) y el a cargo de la Entidad (70%, resultante del 40%+30%) de la venta en cuestión.
- Los cupones de Coseguro 30% de UPCN que utilicen en forma conjunta con **otra cobertura distinta a UP** deben adjuntarse a una fotocopia de la receta de la cobertura utilizada y una copia del ticket de venta. Posteriormente deben ser clasificados dentro del Plan 30%, tal como se indicó en el punto 1).
- Nunca puede faltar la **fecha de venta** en la receta.
- Las recetas deben presentarse **firmadas y selladas** por el Farmacéutico o Director Técnico de la farmacia.
- La persona que retira los medicamentos debe, como prueba de la **conformidad**, firmar al dorso ticket de venta o al pie de la receta junto con su aclaración de firma y DNI.
- Las farmacias que operan con el sistema de validación de ***Conexia*** deben adjuntar a cada receta el ticket que emite dicho sistema o bien presente dentro del mismo ticket de venta.
- En recetas de UP o Accord Salud con cupón, es indispensable procesar en conexia al paciente que figura prescripto en la receta.
- La copia del **ticket** de venta debe adherirse **al dorso de la receta**, cuidando no tapar otros datos de la misma (ej.: troqueles, datos del afiliado, prescripción, fecha de venta, etc.). Dicho ticket deberá contener los datos de la farmacia (razón social, domicilio y número de CUIT).
- Adhiera los **troqueles** de los medicamentos firmemente a las recetas, preferentemente con goma de pegar. Si por alguna razón se utiliza abrochadora **evitar tapar el código de barras**, ya que dificulta su lectura.

Los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:	○ Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas).
	○ Sin signos de desgaste del material en todo o parte del troquel.
	○ Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
	○ Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel para un mismo producto, presentación y lote.
	○ No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

- **Evite tapar datos de la receta**, como el membrete del médico o la institución, domicilio, etc.
- Siempre debe adjuntar a las recetas el troquel "tradicional" (con el número de identificación que le asigna el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación), junto al código de barras si éste existiera.
- Si el producto **no contiene número de troquel** (siempre y cuando estuviese cubierto), adjuntar código de barras del mismo.
- Coloque los **precios** unitarios y totales, y la **cantidad** de productos entregados.
- Las refacturaciones deben remitirse **por el importe observado**.
- En los casos de recetas prescriptas con psicotrópicos o estupefacientes, el profesional debe confeccionar una segunda receta según normas legales en vigencia, la cual queda como duplicado en poder de la farmacia. Por tal razón, en dichos casos debe presentarse una receta original confeccionada por el médico, y no una fotocopia de la misma.

Hoja1